

ACUERDO INTERNO

CSJ- 09-LXIV-2025

Comisión:

Seguridad y Justicia

CIUDADANOS DIPUTADOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTES

Los diputados integrantes de la Comisión de Seguridad y Justicia de esta LXIV Legislatura, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 59, 60 y 61 de la Constitución Política; 98, numeral 1, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 16 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo ordenamientos todos del Estado de Jalisco; así como lo dispuesto en la Base Quinta de la Minuta de Acuerdo Legislativo **326/LXIV/25** relativa a la convocatoria para la elección de magistratura integrante del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco emitimos el presente **Acuerdo Interno que aprueba la Guía para las sustentantes para el examen de conocimientos a las aspirantes al cargo de magistrada del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco** con base en la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

I. Que mediante la Minuta de Acuerdo Legislativo **326/LXIV/25**, el Congreso del Estado de Jalisco, aprobó la convocatoria para la elección de magistrada del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

II. Que en la Base Quinta del Acuerdo Legislativo 326/LXIV/25 se dispuso:

***1.** La Comisión de Seguridad y Justicia, solicitó el apoyo a instituciones de educación superior públicas y privadas para el diseño, elaboración, aplicación y calificación de los exámenes de conocimientos teórico y práctico. El objeto de dichos exámenes es identificar qué aspirantes cuentan con conocimientos teóricos y prácticos que les permitan desempeñarse como magistrado, por lo que el contenido de las preguntas y la solución del caso práctico está orientado a evaluar el conocimiento que tienen las personas*

aspirantes, respecto a las materias propias del ámbito de su competencia, en derechos humanos y su habilidad para la solución de problemas en situaciones particulares y concretas.

2. Fecha, horario de aplicación y publicación de resultados. *La aplicación y evaluación del examen de conocimientos estará a cargo de un comité de evaluación, integrado por un representante de la Universidad de Guadalajara; Universidad Panamericana; Universidad del Valle de Atemajac y del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente; el cual se llevará a cabo **el día 8 de diciembre de 2025 a partir de las 11:00 horas, en el Palacio Legislativo del Congreso del Estado de Jalisco**, con domicilio en avenida Hidalgo número 222, colonia Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P.44100. **Contarán con un tiempo máximo de resolución de 4 cuatro horas. La presidencia de la Comisión de Seguridad y Justicia publicará los resultados obtenidos por cada persona aspirante a más tardar el día 9 nueve de diciembre de 2025.***

...

4. Contenido sobre el que versarán los exámenes

En cuanto a su estructura, el examen de conocimientos jurídicos, comprenderá las áreas de estudio definidas en la "Guía para los sustentantes" que se publicará en el Sitio Oficial del Congreso a más tardar el día 14 de noviembre de 2025, el cual tendrá una ponderación en la calificación de 100 puntos.

El examen práctico consistirá en la redacción de una sentencia de forma escrita de un caso hipotético en las materias propias del ámbito de su competencia, el cual tendrá una ponderación en la calificación de 100 puntos.

La calificación Final será la suma de ambas evaluaciones, divididas entre dos.

III. A fin de generar el insumo necesario para que las sustentantes tengan la mencionada guía, así como las instituciones de educación superior participantes un marco de referencia para la elaboración de reactivos, se propone la siguiente guía para las sustentantes en los términos siguientes:

GUÍA PARA LAS SUSTENTANTES A PRESENTAR EL EXAMEN PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO

Normatividad Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Derechos Humanos en el sistema jurídico mexicano
- Derechos humanos relevantes en la impartición de justicia, debido proceso, acceso a la justicia, derecho a un recurso efectivo
- Control difuso de constitucionalidad
- Juicio de Amparo

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

- Sistema Nacional Anticorrupción (integración y funciones)
- Sistema Nacional de Fiscalización (integración y funciones)

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares

- Sistema de Impartición de Justicia en Materia Civil y Familiar
- Procedimiento Oral Civil y Familiar
- Justicia civil
- Justicia Familiar
- Juicios universales
- Acciones colectivas
- Recursos
- Justicia Digital
- Sentencia y su Ejecución

Código Nacional de Procedimientos Penales

- Principios del proceso penal acusatorio
- Sujetos procesales
- Fases del procedimiento
- Pruebas
- Audiencia de juicio
- Sentencia
- Medios de impugnación
- Incidentes

Código de Comercio

- Actos de Comercio
- Contratos mercantiles
- Providencias precautorias
- Juicios
- Competencia
- Pruebas
- Recursos
- Sentencias
- Incidentes

Ley General de Títulos y operaciones de Crédito

- Títulos y operaciones de crédito

Ley General de Sociedades Mercantiles

- Sociedades mercantiles

Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas

- Seguros y Fianzas

Normatividad Estatal

Constitución Política del Estado de Jalisco

- Disposiciones relevantes en materia de derechos humanos.
- Derechos humanos contemplados en la Constitución política del Estado de Jalisco
- Disposiciones relevantes en materia del Poder Judicial
- Organización y estructura del Poder Judicial conforme a la Constitución

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco

- Organización general del Poder Judicial
- Composición y designación del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
- Composición y funciones del pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado
- Designación del Presidente del Tribunal
- Principales dependencias e instituciones dentro del Poder Judicial
- Funciones y atribuciones del Consejo de la Judicatura
- Funciones y atribuciones de magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Código Civil del Estado de Jalisco

- Derechos de la personalidad
- Obligaciones
- Bienes
- Contratos
- De las personas y de las Instituciones de Familia
- Derechos de la niñez
- Figuras Jurídicas
- Filiación y parentesco
- Sucesiones

Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco

- Acciones
- Excepciones

Acuerdo Interno que aprueba Guía para las sustentantes para el examen de conocimientos a las aspirantes al cargo de magistrada del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

- Reglas generales
- Competencia
- Derechos fundamentales en materia de familia
- Actos perjudiciales
- Medidas cautelares
- Clases de juicios
- Pruebas
- Sentencia
- Medios de impugnación

Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco

- Teoría del delito
- Excluyentes de responsabilidad
- Aplicación de sanciones
- Prescripción
- Delitos en particular

Por lo anteriormente expuesto y fundado esta comisión de Seguridad y Justicia, resuelve aprobar el siguiente:

ACUERDO INTERNO

PRIMERO. Se aprueba la “Guía para las sustentantes” para el examen de conocimientos a las aspirantes al cargo de magistrada del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General del Congreso para que publique en el sitio oficial de internet del Congreso de Estado, el contenido de la **GUÍA PARA LAS SUSTENTANTES DEL EXAMEN PARA LA ELECCIÓN DE UNA MAGISTRADA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO** referida en el presente acuerdo.

TERCERO. Remítase el presente acuerdo interno a la mesa directiva del Congreso del Estado.

Acuerdo Interno que aprueba Guía para las sustentantes para el examen de conocimientos a las aspirantes al cargo de magistrada del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Salón de comisiones del H. Congreso del Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco, noviembre de 2025

La Comisión de Seguridad y Justicia de la LXIV Legislatura

DIP. ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ

**DIP. MARTA ESTELA ARIZMENDI
FOMBONA**

**DIP. ANA FERNANDA HERNÁNDEZ
SANMIGUEL**

**DIP. ALONDRA GETSEMANY FAUSTO
DE LEÓN**

**DIP. EDGAR ENRIQUE VELÁZQUEZ
GONZÁLEZ**

DIP. CLAUDIA MURGUÍA TORRES

**DIP. EMMANUEL ALEJANDRO
PUERTO COVARRUBIAS**